

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 15-SP55500

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **WILL S.A.**, R.U.T. N° 96.833.480-8, con domicilio en Avda. Costanera N°2.760, Torre C, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, otorgada por Decreto Supremo N° 48 de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar las localidades/polígonos 09-024 (El Lingue) y 09-026 (Loncoyan), según se indica a continuación:

Código Polígono	Cod. Reg.	Provincia	Localidad	Comuna	Area localidad (Kms ²)	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
							Latitud S. Centroide			Longitud O. Centroide		
							grad	min	seg	grad	min	seg
09-024	09	Malleco	Manzanal	Purén	1,9	09	38	01	41,2	73	08	06
09-026	09	Malleco	La Isla	Purén	13,6	09	37	59	50	73	00	12,93

2. Los plazos respecto a estas 2 localidades son los que se señalan a continuación:

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 [mes]	5 [meses]	6 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 5 0 5 - 0 5 1 5 - 0 9 3 5